

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, solicitud de remanentes mediante oficio enviado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá V. Se deja constancia de que no existen otras solicitudes al respecto. Sírvase proveer.

Palmira V, 22 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No.450
PALMIRA (V), VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACIÓN No. 2019-00125-00**

En atención a la solicitud de remanentes propuesta por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá V, mediante oficio No. 145 de abril 06 de 2021, y como quiera que no existe escrito alguno de igual sentido, el Despacho lo considera procedente. Por lo tanto, el Juzgado,

DISPONE

1- TÉNGASE por consumado el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de lo embargado, para el Proceso Ejecutivo radicado bajo la partida **No. 2019-00095-00**, que adelanta el señor EDUARDO FREDY AGUDELO LOPEZ en contra del Sr. JULIAN FERNANDO CORREA HOLGUIN, el cual cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá V, **por cuanto no existe otra solicitud en este sentido**. Conforme con lo previsto en el inciso 3° del artículo 466 del C.G.P. Infórmese lo aquí dispuesto al juzgado remitente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **041** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 de abril de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98365e27b81b8a02e4d278cdc22efffb3d434be4510e68a7bdfabbea8e5916**

Documento generado en 23/04/2021 12:13:32 PM